



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

De colaboración entre, la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte "Manuel Fajardo" de La Habana, Cuba, y la Universidad de Cundinamarca de la República de Colombia,

De una parte, el Dr.C Antonio E. Becali Garrido, Rector de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte "Manuel Fajardo", de La Habana, Cuba.

De otra parte, el Dr. Adolfo Miguel Polo Solano Rector de la Universidad de Cundinamarca de la República de Colombia.

CONSIDERANDO:

La conveniencia que para ambas instituciones y países representa estrechar los lazos de colaboración académica y científica, mediante una más estrecha vinculación de sus respectivos claustros y estudiantes.

ACUERDAN

En uso de las facultades que les están conferidas, suscribir el presente convenio de colaboración en los términos siguientes:

Artículo primero: Considerar como áreas de cooperación todas las relacionadas con la formación pedagógica, deportiva y desarrollo general del profesional de la cultura física, así como del deporte, la recreación física, la actividad física terapéutica y la administración deportiva, y lo relativo a la evaluación institucional y al perfeccionamiento de la actividad docente.

1

*Ave. Santa Catalina No. 12453 e/ Primelles y Boyeros, Cerro. Ciudad Habana, Cuba.
Teléf. 881-0074 y 648-7191, Fax: 649-9560*

Carrera 16 No. 39 a -52 Bogotá - Colombia
Telefax: 2881678
convenios@unicundi.edu.co

Teléfonos (091)2454411
www.unicundi.edu.co E-mail:
NIT: 890.680.062-2

Artículo segundo: Las direcciones fundamentales de trabajo serán las siguientes:

a) Superación:

Ambas partes cursarán invitación para matricular en las diferentes formas de superación profesional y la formación académica de postgrado así como organizar y desarrollar conjuntamente otras formas de superación postgraduada como cursos de diplomados, especialidad, maestrías y doctorados.

Ambas instituciones reconocerán oficialmente los créditos y certificaciones expedidos por cada una de las partes en las referidas actividades.

b) Investigación científica:

En esta dirección se colaborará en la organización y desarrollo de investigaciones multidisciplinarias con la participación de profesionales de ambas instituciones en el marco de ambos países, pudiendo integrarse a especialistas de otros países al grupo de trabajo científico. Estas investigaciones pueden estar relacionadas, con la actividad pedagógica, deportiva y de formación general del profesional de la cultura física, el deporte, la recreación física, la actividad física terapéutica y la administración deportiva, así como lo relativo a la evaluación institucional y al perfeccionamiento de la actividad docente, entre otros campos de investigación.

c) Intercambio profesional y estudiantil:

Participar en eventos de intercambio académico y realizar visitas de profesores y estudiantes de una institución a la otra para el intercambio y confraternización dentro de los marcos académicos, científicos, cultural, deportivo y de práctica pre - Profesional.

d) Intercambio de experiencias:

Cada institución pondrá a disposición de la otra sus experiencias en lo concerniente a diseño curricular de pregrado, planes y programas de estudio, diseño de planes de superación y organización de investigaciones científicas. De igual modo se pondrá a disposición de la otra parte, experiencias relacionadas con los procesos de autoevaluación de la Institución y acreditación de las carreras, así como sobre la realización de la práctica pedagógica de la misma.

e) Intercambio bibliográfico:

Asimismo colaborarán en la edición conjunta de materiales de carácter docente y científico.

f) Organización de eventos científicos:

Se trabajará de manera conjunta en la organización y promoción de eventos científicos relacionados con el desarrollo general de la cultura física, el deporte, la recreación física, la actividad física terapéutica y la administración deportiva, así como lo relativo a la evaluación institucional y al perfeccionamiento de la actividad docente entre otras áreas posibles de intercambios científicos, propiciando la participación de sus profesores y estudiantes en los mismos, así como la concurrencia y colaboración con otros países.

2

*Ave. Santa Catalina No. 12453 e/ Primelles y Boyeros, Cerro. Ciudad Habana, Cuba.
Teléf. 881-0074 y 648-7191, Fax: 649-9560*

Carrera 16 No. 39 a -52 Bogotá - Colombia
Telefax: 2881678
convenios@unicundi.edu.co

Teléfonos (091)2454411
www.unicundi.edu.co E-mail:
NIT: 890.680.062-2

g) Intercambio de tecnología educativa:

Intercambio de equipamiento didácticos y otros que sirvan de base a la docencia y la investigación.

h) Otras actividades académicas y de extensión universitaria:

Ambas instituciones trabajarán en la organización y promoción de actividades de carácter pedagógico, cultural, deportivo, recreativo y otras que propendan a la ampliación de los objetivos de la vida universitaria.


Artículo tercero: Las actividades a desarrollar y los mecanismos que garantizan la ejecución del presente convenio se recogerán en el "plan de acciones" que ambas partes elaborarán para un período de un año.

Artículo cuarto: Todos los acuerdos finales del presente convenio, deberán ser compatibles con las disposiciones normativas y el espíritu de las reglamentaciones respectivas, así como con las políticas y capacidad económica de cada una de las partes.

Artículo quinto: La duración del presente convenio es de dos (2) años, a partir de la fecha de su firma. Podrá ser prorrogado o renovado con el consentimiento mutuo. Cualquiera de las partes podrá poner fin a este mediante comunicación escrita con tres (3) meses de antelación.

Y para que así conste, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, a un solo tenor, en la Ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de septiembre del año 2011.

Dr.C Antonio E. Becali Garrido
Rector
UCCFD "Manuel Fajardo"



Adolfo Miguel Polo
Rector
Universidad de Cundinamarca

